Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Lebrija, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Para la diligencia de secuestro ordenada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades incluso subcomisionar, resolver oposiciones, allanar si es necesario, designar, relevar, posesionar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios al secuestre por \$200.000.00 (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y envíese el link de la actuación al interesado.

Diligenciada la comisión devuélvase la actuación al juzgado comitente.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

## Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b40aa54784b0d48526c380ab195c56b326fd7341bf46308e02695866a2ce44**Documento generado en 24/03/2022 08:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica